

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE  
ANTIOQUIA

INFORME SECRETARIAL:

Jueves 09 de febrero de 2023, señor Juez le informo que el término de traslado de la liquidación del crédito practicada por la parte demandante, venció el 19 de enero de 2023 a las 05:00pm. No hubo objeción alguna.

  
JUSTINA HEREDIA VELASQUEZ  
SECRETARIA

Vigía del Fuerte, nueve (09) de febrero  
de dos mil veintitrés (2023)

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| PROCESO:    | EJECUTIVO                      |
| DEMANDANTE: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  |
| DEMANDADO:  | FREDY PALOMEQUE VALENCIA       |
| RADICADO:   | 05873 40 89 001 2019 00013 00  |
| ASUNTO:     | Aprueba liquidación de crédito |

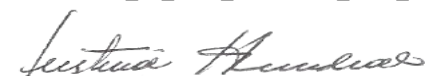
Conforme a la constancia secretarial que antecede y al artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del Crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE  
  
PABLO YOVANNY CARDONA URIBE  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE  
ANTIOQUIA

El anterior auto se notificó por Estados N° 009 hoy a las  
8:00 a. m. Electrónica y Físicamente

Vigía del Fuerte 10 de FEBRERO de 2023

  
Secretario (a)